



# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

**HACE  
100 AÑOS**

Desde el 19 del presente mes esta-  
bierto el internado en el colegio naci-  
onal de "San Vicente" para todos los alur-  
nos que lo deseen.

Miércoles, 8 de enero de 188

ción No.38295

Año 106

Guayaquil, lunes 8 de enero de 1990

2 secciones 26 páginas

00000016

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA  
DE LA COMPAÑIA COMPRESER S.A.

**1.- CELEBRACION, APRÓBACION E INSCRIPCION.-** La escri-  
tura pública de constitución simultánea de la Compañía COMPRE-  
SER S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 16 de noviembre  
de 1989 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil,  
doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor  
Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de  
Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, me-  
diante Resolución No. 89-2-1-1-11844 el 14 de diciembre de 1989  
e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.  
3596 R.I. el 27 de diciembre de 1989

**2.- DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina  
COMPRESER S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA  
AÑOS.

**3.- DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de  
Guayaquil provincia del Guayas.

**4.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la Compañía es dedi-  
carse a A) Importación, exportación, comercialización,  
transformación, fabricación, mantenimiento, reparación y alquiler  
de artículos de ferretería y de insumos, materias primas, artículos  
y productos para la agricultura, la construcción, el hogar y la oficina;  
de rejas y de todo tipo de artículos producidos por la actividad  
metalmecánica; de maquinarias agrícolas, pecuarias, industriales,  
eléctricas, de seguridad de la rama metalmecánica, hospitalaria, de  
artefactos domésticos y electrodomésticos. Importación,  
exportación y comercialización de sus repuestos y accesorios. B)  
Importación, compra, venta y alquiler de automotores Importación,  
compra y venta de sus repuestoe y accesorios; C) Exportación  
importación, compra y venta de productos alimenticios para el  
consumo humano, vegetal y animal; D) Exportación, importación,  
compra y venta de artículos y menajes para el hogar, la industria y  
la oficina; E) Compra, venta, administración, anticresis y  
explotación de inmuebles urbanos y rurales; explotación agraria y  
pecuaria y comercialización de sus propios productos como los de  
terceros; F) Promoción de edificios, galpones, oficinas, instala-  
ciones industriales, agrícolas y/o pecuarias, incluso bajo el sistema  
de propiedad horizontal; al arrendamiento civil de toda clase de  
bienes muebles e inmuebles; G) Representación y promoción de  
empresas comerciales, agropecuarias e industriales; H)  
Exportación, Importación y comercialización de insumos o produc-  
tos elaborados de origen agropecuario, avícola o industrial; I)  
Prospección, exploración y explotación hidrocarbúfera; J) A la  
actividad pesquera en cualquiera de sus fases; K) Actividad turística  
en los términos del artículo veintisiete de la Ley de Fomento  
Turístico; L) Adquirir acciones o participaciones por cuenta propia y  
ser socia y/o accionistas de otras compañías que tengan iguales  
fines LL) A la construcción y diseño de todo tipo de viviendas,  
carreteras, calles, puentes y demás obras civiles; M) O a la actividad  
agropecuaria en todas sus fases: N) Prestar servicios de bodegaje,  
alimentación, aprovisionamiento, y en general, de abastecimiento  
de productos de origen agrícola, industrial y pecuario, en forma  
elaborada, semielaborada o no, a otras personas, sean estas  
naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Con el fin de cumplir  
con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales y  
personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo  
de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto  
social. Esta sociedad no se dedicará a la intermediación financiera  
bajo ninguna modalidad, ni actividades sujetas al control y vigilancia  
de la Superintendencia de Bancos.

**5.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de DOS  
MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias  
y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

**6.- INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital social está suscrito  
íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario  
S/.500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de  
S/.1'500.000,00 en el plazo de dos años en numerario.

**7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La  
compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es  
administrada por el Presidente, el Gerente General y los Gerentes.  
Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente  
General y/o el Presidente.

\*Guayaquil, 3 de enero de 1990

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL